Wrocław, fecha:

Contrato Terapéutico

Terapia de pareja y matrimonio

PACIENTES

nombre y apellidos

nombre y apellidos

PSICÓLOGA, PSICOTERAPEUTA

Beata Anna Cichy
Máster en Psicología

El presente contrato incluye las siguientes normas:

1. La sesión de terapia de pareja dura 60 minutos y se realiza semanalmente, salvo las ausencias de la Psicóloga o de los Pacientes anunciadas con antelación. El contrato puede rescindirse en cualquier momento tras una sesión de cierre (se ruega avisar antes de la sesión). Las sesiones se realizan de forma presencial en ul. Bacciarellego 2B, 51-649 Wrocław, o en línea. El cambio de la modalidad presencial a la modalidad en línea puede producirse incluso el mismo día de la sesión, tanto por parte de los Pacientes como de la psicoterapeuta. La psicoterapeuta se reserva el derecho a prestar la terapia exclusivamente en línea durante un máximo de 1,5 meses seguidos al año, así como de forma puntual en casos esporádicos.
2. El precio de la sesión es de _____ PLN, pagaderos antes o inmediatamente después de la sesión en la cuenta de la Psicóloga:
 Beneficiaria: Beata Cichy
 Número de cuenta: 12 1020 5558 0000 8702 3121 5350
 o mediante transferencia telefónica (BLIK) al número 607 108 874, a través del portal znanylekarz.pl o en efectivo.

 Los Pacientes entienden que pueden cancelar la sesión hasta 48 horas antes de su inicio y que, en caso de cancelación tardía (independientemente del motivo) o de inasistencia, abonarán su coste hasta el final del día siguiente a la fecha en que estaba prevista. Los Pacientes tienen derecho a 4 cancelaciones gratuitas por año natural, comunicadas con al menos 48 horas de antelación. Cada cancelación adicional se cobra en su totalidad. Los Pacientes entienden que la falta de regularidad en las sesiones reduce considerablemente la eficacia del proceso terapéutico*.

 El precio de la sesión puede aumentar a lo largo de la terapia, pero no más de una vez por año natural.
3. La profesión de psicóloga está sujeta al secreto profesional, que debe levantarse en los siguientes casos:
 - riesgo para la salud o la vida de los Pacientes;
 - riesgo para la salud o la vida de otras personas;
 - levantamiento del secreto profesional por un tribunal u otras autoridades facultadas para ello conforme a la legislación polaca;
 - otras situaciones excepcionales previstas por la legislación polaca.

4. La Psicóloga no puede facilitar información sobre los Pacientes a terceros, salvo en las situaciones indicadas en el punto 3. La Psicóloga puede facilitar información únicamente a las personas autorizadas por escrito por los Pacientes.
5. El trabajo de la psicóloga puede estar sujeto a supervisión, es decir, a consultas con una persona de mayor experiencia. En ese caso, la situación de los Pacientes puede comentarse, sin revelar datos sensibles, con un supervisor certificado o un supervisor en formación de la Sociedad Polaca de Psicología o de Psiquiatría. La Psicóloga puede solicitar permiso para grabar una sesión exclusivamente con fines de supervisión; cada uno de los Pacientes tiene derecho a negarse a la grabación (detalles: anexo «Consentimiento informado para la grabación de audio de las sesiones terapéuticas»).
6. Los objetivos terapéuticos se establecen con los Pacientes y tienen carácter dinámico: pueden cambiar a lo largo del proceso.
7. Los Pacientes entienden que su estado psicofísico puede empeorar durante la terapia como consecuencia de los cambios que se producen en ellos. Los Pacientes deben informar a la Psicóloga durante la sesión de cualquier empeoramiento de su bienestar, para poder identificar su causa e intentar aliviar las dificultades.
8. Los Pacientes son personas autónomas y responsables de sí mismas. Los Pacientes entienden que la Psicóloga no se hace responsable de la forma en que los Pacientes utilicen los conocimientos adquiridos durante la terapia ni de sus resultados.
9. La Psicóloga se compromete a utilizar con rigor sus conocimientos y habilidades, así como a respetar el Código Ético de la profesión de psicólogo, para ayudar a los Pacientes de la mejor manera posible.
10. Los Pacientes se comprometen a ser sinceros, lo cual es imprescindible para el correcto desarrollo del proceso terapéutico.
11. La Psicóloga tiene derecho a recomendar una consulta con otro especialista, por ejemplo con un médico psiquiatra. Los Pacientes entienden que, en ese caso, dicha consulta es necesaria y se comprometen a realizarla.
12. Los Pacientes tienen derecho a finalizar el proceso terapéutico antes de lo recomendado por la Psicóloga. No obstante, se comprometen a asistir a una última sesión, que sirve para cerrar el proceso terapéutico.
13. La Psicóloga tiene derecho a renunciar a la terapia de los Pacientes, pero debe indicar un motivo justificado y recomendar a los Pacientes otro especialista que, según su valoración subjetiva, pueda atender mejor las dificultades de los Pacientes.
14. Cualquier modificación de las normas del Contrato Terapéutico debe hacerse por escrito.
15. El presente Contrato Terapéutico se redacta en tres ejemplares idénticos, uno para cada uno de los Pacientes y otro para la Psicóloga.

Conocemos las normas anteriores, las entendemos y las aceptamos.

Firma del/de la Paciente	Firma del/de la Paciente	Firma de la Psicóloga

* Estudios: 1) Erekson, D.M. et al. (2015). «The relationship between session frequency and psychotherapy outcome in a Naturalistic Setting»; 2) Lin, T. et al. (2024). «Trajectories of change in weekly and biweekly therapy»; 3) Tiemens, B. et al. (2019). «Lower versus higher frequency of sessions in starting outpatient mental health care».